



MENDOZA, 20 DIC 2019

VISTO:

El contenido de la NOTA-CUY: 46027/2019, en la que el Director de la carrera de posgrado “Doctorado en Ingeniería”, solicita se acrediten los cursos aprobados por la doctoranda Mgter. Lic. María Rosalía Gemma ROMAGNANO, realizados en otras carreras de posgrado;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 191/2011-CD en su Artículo 1° se aprueba el “Instructivo para la Gestión Académica de Posgrado”, detallando en su Anexo C el procedimiento para la acreditación de cursos realizados en otras Carreras de Posgrado, Instituciones Universitarias o reconocidas.

Las disposiciones de las Ordenanzas Nros. 49/2003-CS, 38/2012-CS y 33/2012-R y la Resolución N° 69/2008-CD.

Lo informado por el Comité Académico de la carrera de posgrado.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acreditar a la Mgter. Lic. María Rosalía Gemma ROMAGNANO (DNI: 24.426.614), las Actividades Curriculares que se mencionan a continuación, como parte de las CUATROCIENTAS (400) horas de formación exigidas en la carrera de posgrado “Doctorado en Ingeniería”:

Nombre

Horas Reloj

.Técnicas Avanzadas de Personalización y Soporte a la Decisión: Sistemas Recomendadores	60
.Inteligencia Artificial Distribuida	30
.Introducción a la Minería de Datos-Data Mining	45
.Interacción Humano Computador	50
.Modelos Probabilísticos Gráficos	90
.Escritura de artículos científicos y tesis	20

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 789 / 19